



Aplazan en la Cámara de Diputados la discusión para la aprobación del Fondo de Pensiones

DIPUTADOS REGRESAN DICTAMEN A COMISIÓN

Aplazan discusión del Fondo de Pensiones

Legisladores de oposición indicaron que el documento presentado en el Pleno no era el mismo que se avaló el lunes

LUIS ROMERO

La mesa directiva de la Cámara de Diputados suspendió este miércoles la discusión y votación para aprobar la reforma que propone crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar y que se busca financiar con cuentas inactivas de las Administradoras de fondos para el retiro (Afores).

Tras casi dos horas de sesión, diputados del Partido Acción Nacional (PAN) denunciaron que el dictamen que se iba a discutir en el Pleno era diferente al que había sido aprobado el lunes por la Comisión de Seguridad Social. Este jueves volverán a reunirse en dicha Comisión para debatir los cambios.

La diputada panista Margarita Zavala señaló que el dictamen contenía al menos 10 modificaciones sustanciales.

"Nos resulta muy grave presentar un dictamen que venga con cambios a la hora de presentarlo al Pleno y que resulte distinto con más de 10 cambios. Pido que se revise primero antes de entrar en discusión", exigió la legisladora en San Lázaro.

También, el panista José Elías Lixa solicitó al Pleno investigar las modificaciones al dictamen y que se sancione a quienes resulten responsables, así como que se publique de manera correcta el dictamen aprobado en la Gaceta Parlamentaria.

Ante las discrepancias, Ignacio Mier, diputado de Morena, quien presentó esta iniciativa de reforma, solicitó un receso para revisar el dictamen y aclarar las diferencias.

"En el proceso legislativo, como en la

vida o en todas las actividades, se cometen errores humanos, donde no hay dolo, no hay premeditación, y lo que aprobamos, yo estuve en la sesión de la Comisión, ayer lo advertimos nosotros también, era que lo que aprobó la comisión y lo que se turnó al equipo técnico a la mesa directiva, no correspondía", justificó el legislador.

Tras el receso, la presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra, y en votación con todos los parlamentarios, decidieron devolver la iniciativa a la Comisión de Seguridad Social para que se revise a fondo el dictamen.

PELEAN POR CUENTAS ACTIVAS

Los cambios que señalaron los diputados de oposición son los que tienen que ver con la precisión de que las cuentas activas de personas de 70 años (en el caso del IMSS) y de 75 años (ISSSTE) no se destinen al nuevo Fondo, sino que permanezcan en la Afore.

El dictamen que se presentó al Pleno no aparecían estos ajustes que se aprobaron en la Comisión de Seguridad Social y que implicaban cambios de redacción del artículo 302 de la Ley del Seguro Social, el artículo 37 de la Ley del Infonavit y al artículo 251 de la Ley del ISSSTE.

La iniciativa también establece que el Fondo de Pensiones para el Bienestar será un fideicomiso que se financiará principalmente con los recursos provenientes de las cuentas inactivas de las Afores, aquellas que no han sido reclamadas por sus titulares al cumplir 70 años en el caso del IMSS y 75 años para



el ISSSTE.

Además de las cuentas inactivas, el fondo recibirá recursos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, de la extinción de Financiera Rural y de los adeudos fiscales que paguen estados y municipios al gobierno federal.

El objetivo principal del fondo es complementar las pensiones de aquellos trabajadores que se retiren bajo las leyes del IMSS de 1997 y del ISSSTE de 2007, de manera que puedan alcanzar 100 por ciento de su último salario promedio.

Se estimó que estas cuentas inactivas podrían sumar hasta 40 mil millones de pesos, provenientes de 2.2 millones de cuentas inactivas. Este beneficio estará dirigido únicamente a los trabajadores que, al momento de su retiro, tengan ingresos iguales o inferiores al salario promedio del IMSS. El tope salarial se ajustará anualmente de acuerdo con la evolución del salario promedio.

El fondo, de acuerdo con el dictamen, será administrado por el Banco de México (Banxico) y constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro de los 60 días posteriores a la entrada en vigor de la reforma.

Además, contará con un Comité Técnico, cuya composición aún no se ha definido, pero será responsable de establecer las reglas para la recepción, administración, inversión, reservas, rendimientos y reversión de los recursos del nuevo fondo.

La creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar ha generado diversas reacciones. Algunos sectores la ven como una medida necesaria para garantizar pensiones dignas a los trabajadores, mientras que otros la critican por su posible impacto en las Afores y en el sistema de pensiones en general.

“

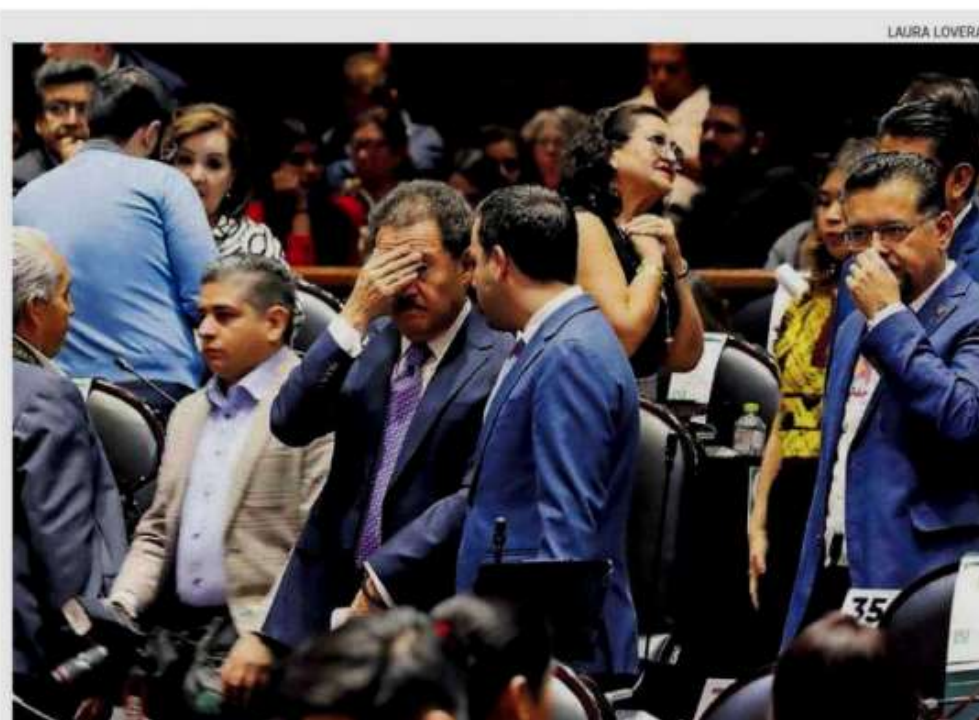
IGNACIO MIER

DIPUTADO DE MORENA

“En el proceso legislativo, como en la vida, se cometen errores humanos (...) lo que aprobamos en la comisión no correspondía (al dictamen final)”

40,000

MILLONES DE PESOS es el monto que representan las cuentas inactivas que financiarán el Fondo



El morenista dijo que hubo un error técnico